



Cons. Medio Amb. Vivienda y Orden. Ter.
Reg. C. Medio Amb. Viv. y Ord. T. (ALC)
Destino: SOS CUÉTARA, S.A.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
INTEGRADA**

Expediente: ACIC- AAI – 9.005/04

10 – AM – 00014.2/08

Unidad Administrativa

ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE LA
CONTAMINACIÓN

Vista la solicitud de cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada otorgada en fecha 28 de agosto de 2008 a las instalaciones de "Fabricación de galletas", en el término municipal de Villarejo de Salvanés, presentada por SOS CUÉTARA, S.A., en fecha 16 de febrero de 2009, 8 de septiembre de 2009 y 26 de marzo de 2010, con referencias de Registro de Entrada nº 10/067697.9/09, 10/404957.9/09 y 10/134323.9/10, respectivamente, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante Resolución de 28 de agosto de 2008 se otorgó la Autorización Ambiental Integrada (expediente AAI – 9.005/04) a SOS CUÉTARA, S.A. con CIF A-48012009 para una instalación de "Fabricación de galletas" en el término municipal de Villarejo de Salvanés.

Segundo. Mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2009 y referencia de entrada nº 10/067697.9/09, SOS CUÉTARA, S.A. comunicó el cambio de titularidad de sus instalaciones, a favor de NUTREXPA, S.L.

Tercero. A solicitud de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, SOS CUÉTARA, S.A. remitió escritos en fecha 8 de septiembre de 2009 y 26 de marzo de 2010, con referencias de entrada nº 10/404957.9/09 y 10/134323.9/10, respectivamente, adjuntando diversa documentación necesaria para proceder al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada.

Cuarto. El expediente de cambio de titularidad se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales.



Comunidad de Madrid

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Corresponde a la Dirección General de Evaluación Ambiental el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada la transmisión de su titularidad.

En virtud de todo lo anterior, y a propuesta del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada a la Subdirección General de Impacto Ambiental,

RESUELVO

Proceder al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada (Exp. 9.005/04) para la instalación de "Fabricación de galletas" en el término municipal de Villarejo de Salvanés, a favor de NUTREXPA, S.L. con CIF B-08100380, quedando ésta subrogada en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la Resolución de fecha 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a la instalación de referencia.

La presente Resolución se mantendrá en todo momento unida a la referida Resolución, de 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Evaluación Ambiental. Asimismo, se pondrá a disposición del público junto con la citada Resolución en la Biblioteca de esta Consejería.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de julio de 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL,

Fdo.: D. José Trigueros Rodrigo